



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADA	FRANCISCO JAVIER MEJIA LOPEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00550 00
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD - REQUIERE

Se accede oficiar a TRANSUNION antes CIFIN con el fin de que INFORMEN a este Despacho si el demandado **FRANCISCO JAVIER MEJIA LOPEZ**, poseen cuentas de ahorros y/o corrientes, CDT'S, depósitos a término o cualquier otro título bancario y en caso positivo indicar el número, tipo de cuenta y la entidad. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

Vue/m3

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____. FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN _____ A LAS 8:00 A.M. MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA SECRETARIA

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2ee8a8fbd1c73f8dd8419df6a90bb8e28bdb94166dcc3a67d97bdafcd310eb

Documento generado en 19/01/2021 10:53:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>